

can los indicadores necesarios para la detección de posibles desviaciones.

Pues bien, tanto para garantizar la plena consecución de los aspectos reseñados como para conseguir un correcto seguimiento del Plan, es necesario proceder a dotar los medios necesarios y la estructura organizativa y administrativa que garantice la operatividad del Plan.

En consecuencia, dadas las características del Plan y su incidencia dentro de la propia gestión de la Consejería de Política Territorial,

#### HE RESUELTO:

1º. Crear la Oficina del Plan General de Carreteras, dependiendo orgánicamente de la Dirección General de Infraestructura.

2º. Dotar a la Oficina del Plan de los medios humanos y materiales necesarios para llevar a cabo su función.

3º. Que por las Direcciones Generales de Infraestructura y Ordenación del Territorio se proceda a definir el personal a adscribir a dicha Oficina, que, con carácter multidisciplinario, integre tanto a técnicos en carreteras como a planificadores y economistas.

Sevilla, 10 de enero de 1985

JAIME MONTANER ROSELLO  
Consejero de Política Territorial

### CONSEJERIA DE SALUD Y CONSUMO

*CORRECCION de errores del Decreto 308/1984, de 4 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento del Instituto Andaluz de Salud Mental (BOJA núm. 114, del 11.12.1984).*

Advertidos errores en el Decreto 308/1984, de 4 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento del Instituto Andaluz de Salud Mental, publicado en el BOJA núm. 114 de 11 de diciembre de 1984,

transcribimos a continuación las oportunas rectificaciones:

En la página nº 2.448, en el artº. 6, apartado d), donde dice: «1. Los representantes de los trabajadores y funcionarios...», debe decir: «1. Los trabajadores y funcionarios...».

En la misma página, en el artº. 10º, apartado 2, donde dice: «... y en especial, las que razones de eficacia...», debe decir: «... y en especial, las que por razones de eficacia...».

En la página nº 2.499, en el artº. 12, punto 2, apartado b), donde dice: «... Ordenación Asistencia...», debe decir: «... Ordenación Asisten- cial...».

En la página nº 2.450, artº. 22º, párrafo primero, donde dice: «El presupuesto de gastos...», debe decir: «El presupuesto de ingresos...».

En la misma página, el punto 2 del artº. 25º corresponde al artículo 26º, omitido. Se transcribe a continuación los puntos del artículo 25º omitidos, así como el artículo 26º:

2. El 50% de los gastos de funcionamiento.

3. El coste de las inversiones precisas para gastos de instalación inicial.

4. Los destinados a satisfacer gastos de carácter extraordinario, en la cuantía que se acuerde conforme a los requisitos de la Ley 5/1983, de 10 de julio, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y a petición de la Junta General del IASAM.

Artículo 26º.

La aportación de las Diputaciones Provinciales será la siguiente:

1. El 50% restante de los gastos previstos en los apartados 1 y 2 del artículo anterior, distribuidos proporcionalmente al número de habitantes de cada provincia.

2. El coste de los Gerentes Provinciales, sufragados individualmente por cada una de las provincias.

Sevilla, 12 de diciembre de 1984

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

### CONSEJERIA DE SALUD Y CONSUMO

*DECRETO 1/1985, de 2 de enero, por el que se dispone el cese de don José M. Varo León como Director General de Asistencia Hospitalaria y Especialidades Médicas.*

A propuesta del Consejero de Salud y Consumo, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 2 de enero de 1985,

DISPONGO:

Artículo único. Vengo a cesar a petición propia a D. José M. Varo León como Director General de Asistencia Hospitalaria y Especialidades Médicas, agradeciéndole sus servicios prestados.

Sevilla, 2 de enero de 1984

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA  
Y CAMOYAN  
Presidente de la Junta de Andalucía

PABLO RECIO ARIAS  
Consejero de Salud y Consumo

*DECRETO 2/1985, de 2 de enero, por el que se cesa a don Enrique Bocanegra Bocanegra, como Delegada Provincial de la Consejería de Salud y Consumo.*

A propuesta del Consejero de Salud y Consumo, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 2 de enero de 1985,

DISPONGO:

Artículo único. Vengo a cesar a petición propia a D. Enrique Bocanegra Bocanegra como Delegado Provincial de la Consejería de Salud y Consumo en Jaén, agradeciéndole sus servicios prestados.

Sevilla, 2 de enero de 1984

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA  
Y CAMOYAN  
Presidente de la Junta de Andalucía

PABLO RECIO ARIAS  
Consejero de Salud y Consumo

*DECRETO 3/1985, de 2 de enero, por el que se nombra Director General de Asistencia Hospitalaria y Especialidades Médicas a don Teodoro Montemayor Rubio.*

A propuesto del Consejero de Salud y Consumo, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 2 de enero de 1985,

DISPONGO:

Artículo único. Vengo a nombrar a D. Teodoro Montemayor Rubio, Director General de Asistencia Hospitalaria y Especialidades Médicas.

Sevilla, 2 de enero de 1984

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA  
Y CAMOYAN  
Presidente de la Junta de Andalucía

PABLO RECIO ARIAS  
Consejero de Salud y Consumo

**CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA**

ORDEN de 20 de diciembre de 1984, por la que se nombran funcionarios en prácticas, a los opositores que han superado las fases del concurso-oposición libre convocado por Orden de la Consejería de Educación y Ciencia el 16 de marzo de 1984 (BOJA de 16 de marzo), en el Cuerpo de Profesores Numerarios de Escuelas de Maestría Industrial.

Ilmo. Sr.:

Habiéndose convocado por Orden de esta Consejería de Educación y Ciencia, de fecha 16 de marzo de 1984 (B.O.J.A. de 28 de marzo) concurso-oposición libre para la provisión de plazas vacantes situadas en la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el Cuerpo de Profesores Numerarios de Escuelas de Maestría Industrial.

Esta Consejería ha tenido a bien disponer:

1º. Nombrar funcionarios en fase de prácticas del Cuerpo de Profesores Numerarios de Escuelas de Maestría Industrial, a los opositores que figuran en el Anexo I de la Orden de esta Consejería de Educación y Ciencia, de fecha 28 de agosto de 1984 (B.O.J.A. de 4 de septiembre), o excepción de los opositores que les ha sido concedido aplazamiento para la realización de la fase de prácticas y que figuran en el anexo a la presente Orden.

2º. El nombramiento como funcionarios en fase de prácticas surtirá efectos económicos y administrativos a partir de la fecha en que hayan tomado posesión de sus destinos provisionales.

3º. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Reglamento General para ingreso en la Administración Pública (Decreto 1411/1968), el cumplimiento de las condiciones exigidas en la convocatoria deberá acreditarse una vez superada la fase de prácticas y publicada la lista de los declarados aptos en dicha fase en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía sin que su nombramiento como funcionarios en prácticas prejuzgue que reúnen las condiciones exigidas en la Orden de convocatoria.

4º. Por la Dirección General de Personal se adaptarán cuantas medidas o instrucciones se hagan necesarias para el desarrollo de esta Orden.

5º. Contra la presente Orden, los interesados podrán formular recurso de reposición ante la Consejería de Educación y Ciencia en el plazo de un mes a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo establecido en el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que comunico a V.I.

Sevilla, 20 de diciembre de 1984

MANUEL GRACIA NAVARRO  
Consejero de Educación y Ciencia

Ilmo. Sr. Director General de Personal.

ANEXO

CUERPO	APELLIDOS Y NOMBRE	ASIGNATURA
Profesor Numerario	Gótzquez Parra, José Antº.	Tecnología Electrónica

ORDEN de 20 de diciembre de 1984, por la que se nombran funcionarios en prácticas, a los opositores que han superado las fases del concurso-oposición libre convocado por Orden de la Consejería de Educación y Ciencia el 16 de marzo de 1984 (BOJA de 16 de marzo), en el Cuerpo de Maestros de Taller de Escuelas de Maestría Industrial.

Ilmo. Sr.:

Habiéndose convocado por Orden de esta Consejería de Educación y Ciencia, de fecha 16 de marzo de 1984 (B.O.J.A. de 28 de marzo) concurso-oposición libre para la provisión de plazas vacantes situadas en la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el Cuerpo de Maestros de Taller de Escuelas de Maestría Industrial.

Esta Consejería ha tenido a bien disponer:

1º. Nombrar funcionarios en fase de prácticas del Cuerpo de Maestros de Taller de Escuelas de Maestría Industrial, a los opositores que figuran en el Anexo I de la Orden de esta Consejería de Educación y Ciencia, de fecha 28 de agosto de 1984 (B.O.J.A. de 4 de septiembre), a excepción de los opositores que les ha sido concedido aplazamiento para la realización de la fase de prácticas y que figuran en el anexo a la presente Orden.

2º. El nombramiento como funcionarios en fase de prácticas surtirá efectos económicos y administrativos a partir de la fecha en que hayan tomado posesión de sus destinos provisionales.

3º. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Reglamento General para ingreso en la Administración Pública (Decreto 1411/1968), el cumplimiento de las condiciones exigidas en la convocatoria deberá acreditarse una vez superada la fase de prácticas y publicada la lista de los declarados aptos en dicha fase en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía sin que su nombramiento como funcionarios en prácticas prejuzgue que reúnen las condiciones exigidas en la Orden de convocatoria.

4º. Por la Dirección General de Personal se adoptarán cuantas medidas o instrucciones se hagan necesarias para el desarrollo de esta Orden.

5º. Contra la presente Orden, los interesados podrán formular recurso de reposición ante la Consejería de Educación y Ciencia en el plazo de un mes a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo establecido en el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que comunico a V.I.

Sevilla, 20 de diciembre de 1984

MANUEL GRACIA NAVARRO  
Consejero de Educación y Ciencia

Ilmo. Sr. Director General de Personal.

ANEXO

CUERPO	APELLIDOS Y NOMBRE	ASIGNATURA
Maestro de Taller	Fernández Reino, Juan Manuel	Prácticas Automoción

ORDEN de 11 de enero de 1985, por la que se nombran funcionarios en prácticas, a los opositores que han superado las fases del concurso-oposición libre convocado por Orden de la Consejería de Educación y Ciencia de 16 de marzo de 1984, (BOJA del 24), en el Cuerpo de Profesores Agregados de Bachillerato.

Ilmo. Sr.

Habiéndose convocado por Orden de esta Consejería de Educación y Ciencia, de fecha 16 de marzo de 1984, (B.O.J.A. del 24), concurso-oposición libre para la provisión de plazas vacantes situadas en la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el Cuerpo de Profesores Agregados de Bachillerato.

Esta Consejería ha tenido a bien disponer:

Primero. Nombrar funcionarios en fase de prácticas del Cuerpo de Profesores Agregados de Bachillerato, a los opositores que figuraban en el anexo I de la Orden de esta Consejería de Educación y Ciencia de fecha 28 de agosto de 1984 (B.O.J.A. de 4 de septiembre), a excepción de los opositores a los que les ha sido concedido aplazamiento para la realización de la fase de prácticas y que figuran en el anexo a la presente Orden.

Segundo. El nombramiento como funcionarios en fase de prácticas, surtirá efectos económicos y administrativos a partir de la fecha en que hayan tomado posesión de sus destinos provisionales.

Tercero. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Reglamento General para ingreso en la Administración Pública (Decreto 1411/1968), el cumplimiento de las condiciones exigidas en la convocatoria deberá acreditarse una vez superada la fase de prácticas y publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía la declaración de

aptos en dicha fase, sin que el nombramiento como funcionarios en prácticas prejuzgue que reúnen las condiciones exigidas en la Orden de convocatoria.

Cuarto. Por la Dirección General de Personal se adoptarán cuantas medidas o instrucciones se hagan necesarias para el desarrollo de esta Orden.

Quinto. Contra la presente Orden, los interesados podrán formular recurso de reposición ante la Consejería de Educación y Ciencia en el plazo de un mes a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo establecido en el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que comunico a V.I.

Sevilla, 11 de enero de 1985

MANUEL GRACIA NAVARRO  
Consejero de Educación y Ciencia

Ilmo. Sr. Director General de Personal.

ANEXO

— Opositores con aplazamiento de la realización de la fase de prácticas del Concurso-oposición convocado por Orden de 16 de marzo de 1984.

APellidos y Nombre	D.N.I.	ASIGNATURA
Hernández Alonso, Salvador	31.227.226	Lengua y Literatura Española

## 2.2. Oposiciones y concursos

### CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

*RESOLUCION de 2 de enero de 1985, por la que se anuncia, para su libre designación, una vacante de Jefatura de Servicio existente en la Consejería de Economía, Planificación, Industria y Energía.*

Encontrándose vacante el puesto de libre designación, que a continuación se indica, en la Consejería de Economía, Planificación, Industria y Energía y de conformidad con lo establecido en el Art. 20, punto 1.b), de la Ley 30/84 de 2 de agosto, y en el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 13 de octubre de 1982, sobre provisión de Jefaturas de Servicio, visto el Decreto de Desarrollo de la estructura orgánica de la citada Consejería, y en aplicación de la legislación vigente, he acordado anunciar la provisión de la misma, a cuyo efecto habrán de regir los siguientes

#### BASES DE CONVOCATORIA

##### 1. PLAZA VACANTE

Jefatura de Servicio de Personal y Administración General, dependiente de la Secretaría General Técnica.

##### 2. REQUISITOS DE LOS INTERESADOS

Tener la condición de funcionario de carrera perteneciente a Cuerpos o Escalas de las distintas Administraciones Públicas, que tengan atribuidos los índices de proporcionalidad 10 u 8, y poseer el título de Licenciado en Derecho.

##### 3. MERITOS PREFERENTES

Experiencia en puestos de trabajo similares y más concretamente:  
— Gestión de personal.  
— Contrataciones administrativas.

##### 4. PRESENTACION DE SOLICITUDES

Los funcionarios interesados en tomar parte en esta convocatoria deberán dirigir su solicitud a la Ilma. Sra. Viceconsejera de Economía, Planificación, Industria y Energía, en el plazo de quince días a partir de la publicación en el B.O.J.A. en el Registro de la Consejería, sito en c/ Virgen de Aguas Santas nº 2, 2ª planta, haciendo constar los siguientes datos:

- Nombre y apellidos, domicilio y número del D.N.I.
- Titulación, Cuerpo o Escala de pertenencia y número de Registro de Personal.
- Situación administrativa en que actualmente se encuentre en el Cuerpo al que pertenece.
- Puesto de trabajo que ocupa en la actualidad.
- Tiempo de servicios prestados en el último destino.
- Curriculum Vitae y relación de méritos personales.

##### 5. COMISION EXAMINADORA

Presidente: Ilma. Sra. Viceconsejera de Economía, Planificación, Industria y Energía.

Vocales: Ilma. Sra. Directora General de Política Financiera. Ilmo. Sr. Director General de la Oficina de Planificación. Ilmo. Sr. Director General de Cooperación Financiera con los Entes Locales. Ilma. Sra. Directora General de la Función Pública, o persona en quien delegue.

Secretario: Ilmo. Sr. Secretario General Técnico de Economía, Planificación, Industria y Energía.

### 6. NOMBRAMIENTO

La Comisión examinadora propondrá al Excmo. Sr. Consejero de Economía, Planificación, Industria y Energía el nombramiento del funcionario seleccionado, que deberá prestar sus servicios en régimen de dedicación exclusiva, sin más autorización de compatibilidad que las previstas en las disposiciones vigentes. Por tratarse de un puesto de libre designación, podrá declararse vacante o desierta la Jefatura que se convoca.

ANGEL M. LOPEZ Y LOPEZ  
Consejero de la Presidencia

*RESOLUCION de 3 de enero de 1985, por la que se anuncia, para su libre designación, una vacante de Jefatura de Servicio existente en la Consejería de Economía, Planificación, Industria y Energía.*

Encontrándose vacante el puesto de libre designación, que a continuación se indica, en la Consejería de Economía, Planificación, Industria y Energía y de conformidad con lo establecido en el Art. 20, punto 1.b), de la Ley 30/84 de 2 de agosto, y en el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 13 de octubre de 1982, sobre provisión de Jefaturas de Servicio, visto el Decreto de Desarrollo de la estructura orgánica de la citada Consejería, y en aplicación de la legislación vigente, he acordado anunciar la provisión de la misma, a cuyo efecto habrán de regir los siguientes

#### BASES DE CONVOCATORIA

##### 1. PLAZA VACANTE

Jefatura de Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria, dependiente de la Secretaría General Técnica.

##### 2. REQUISITOS DE LOS INTERESADOS

Tener la condición de funcionario de carrera perteneciente a Cuerpos o Escalas de las distintas Administraciones Públicas, que tengan atribuidos los índices de proporcionalidad 10 u 8, y poseer el título de Licenciado en Ciencias Económicas.

##### 3. MERITOS PREFERENTES

Experiencia en puestos de gestión similares y más concretamente:  
— Gestión económica de gastos de personal.  
— Gestión económico-presupuestaria.  
— Contrataciones administrativas.

##### 4. PRESENTACION DE SOLICITUDES

Los funcionarios interesados en tomar parte en esta convocatoria deberán dirigir su solicitud a la Ilma. Sra. Viceconsejera de Economía, Planificación, Industria y Energía, en el plazo de quince días a partir de la publicación en el B.O.J.A. en el Registro de la Consejería, sito en c/ Virgen de Aguas Santas nº 2, 2ª planta, haciendo constar los siguientes datos:

- Nombre y apellidos, domicilio y número del D.N.I.
- Titulación, Cuerpo o Escala de pertenencia y número de Registro de Personal.
- Situación administrativa en que actualmente se encuentra en el Cuerpo al que pertenece.
- Puesto de trabajo que ocupa en la actualidad.
- Tiempo de servicios prestados en el último destino.

f) Curriculum Vitae y relación de méritos personales.

#### 5. COMISION EXAMINADORA

Presidente: Ilma. Sra. Viceconsejera de Economía, Planificación, Industria y Energía.

Vocales: Ilma. Sra. Directora General de Política Financiera. Ilmo. Sr. Director General de la Oficina de Planificación. Ilmo. Sr. Director General de Cooperación Financiera con los Entes Locales. Ilma. Sra. Directora General de la Función Pública, o persona en quien delegue.

Secretario: Ilmo. Sr. Secretario General Técnico de Economía, Planificación, Industria y Energía.

#### 6. NOMBRAMIENTO

La Comisión examinadora propondrá al Excmo. Sr. Consejero de Economía, Planificación, Industria y Energía el nombramiento del funcionario seleccionado, que deberá prestar sus servicios en régimen de dedicación exclusiva, sin más autorización de compatibilidad que las previstas en las disposiciones vigentes. Por tratarse de un puesto de libre designación, podrá declararse vacante o desierta la Jefatura que se convoca.

ANGEL M. LOPEZ Y LOPEZ  
Consejero de la Presidencia

*RESOLUCION de 3 de enero de 1985, por la que se anuncia, para su libre designación, una vacante de Jefatura de Servicio existente en la Consejería de Economía, Planificación, Industria y Energía.*

Encontrándose vacante el puesto de libre designación, que a continuación se indica, en la Consejería de Economía, Planificación, Industria y Energía y de conformidad con lo establecido en el Art. 20, punto 1.b), de la Ley 30/84 de 2 de agosto, y en el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 13 de octubre de 1982, sobre provisión de Jefaturas de Servicio, visto el Decreto de Desarrollo de la estructura orgánica de la citada Consejería, y en aplicación de la legislación vigente, he acordado anunciar la provisión de la misma, a cuyo efecto habrán de regir las siguientes

#### BASES DE CONVOCATORIA

##### 1. PLAZA VACANTE

Jefatura de Servicio de Coordinación y Planificación de Inversiones, dependiente de la Dirección General de Cooperación Financiera con los Entes Locales.

##### 2. REQUISITOS DE LOS INTERESADOS

Tener la condición de funcionario de carrera perteneciente a Cuerpos o Escalas de las distintas Administraciones Públicas, que tengan atribuidos los índices de proporcionalidad 10 u 8, y poseer el título de Licenciado en Derecho o en Ciencias Económicas.

##### 3. MERITOS PREFERENTES

Experiencia en administración local en Andalucía y en planes de actuación económica de carácter local, comarcal o provincial

##### 4. PRESENTACION DE SOLICITUDES

Los funcionarios interesados en tomar parte en esta convocatoria deberán dirigir su solicitud a la Ilma. Sra. Viceconsejera de Economía, Planificación, Industria y Energía, en el plazo de quince días a partir de la publicación en el B.O.J.A. en el Registro de la Consejería, sito en c/ Virgen de Aguas Santas nº 2, 2ª planta, haciendo constar los siguientes datos:

- Nombre y apellidos, domicilio y número del D.N.I.
- Titulación, Cuerpo o Escala de pertenencia y número de Registro de Personal.
- Situación administrativa en que actualmente se encuentra en el Cuerpo al que pertenece.
- Puesto de trabajo que ocupo en la actualidad.
- Tiempo de servicios prestados en el último destino.
- Curriculum Vitae y relación de méritos personales.

#### 5. COMISION EXAMINADORA

Presidente: Ilma. Sra. Viceconsejera de Economía, Planificación, Industria y Energía.

Vocales: Ilma. Sra. Directora General de Política Financiera. Ilmo. Sr. Director General de la Oficina de Planificación. Ilmo. Sr. Director General de Cooperación Financiera con los Entes Locales. Ilma. Sra. Directora General de la Función Pública, o persona en quien delegue.

Secretario: Ilmo. Sr. Secretario General Técnico de Economía, Planificación, Industria y Energía.

#### 6. NOMBRAMIENTO

La Comisión examinadora propondrá al Excmo. Sr. Consejero de Economía, Planificación, Industria y Energía el nombramiento del funcionario seleccionado, que deberá prestar sus servicios en régimen de dedicación exclusiva, sin más autorización de compatibilidad que las previstas en las disposiciones vigentes. Por tratarse de un puesto de libre designación, podrá declararse vacante o desierta la Jefatura que se convoca.

ANGEL M. LOPEZ Y LOPEZ  
Consejero de la Presidencia

*RESOLUCION de 3 de enero de 1985, por la que se anuncia, para su libre designación, una vacante de Jefatura de Servicio existente en la Consejería de Economía, Planificación, Industria y Energía.*

Encontrándose vacante el puesto de libre designación, que a continuación se indica, en la Consejería de Economía, Planificación, Industria y Energía y de conformidad con lo establecido en el Art. 20, punto 1.b), de la Ley 30/84 de 2 de agosto, y en el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 13 de octubre de 1982, sobre provisión de Jefaturas de Servicio, visto el Decreto de Desarrollo de la estructura orgánica de la citada Consejería, y en aplicación de la legislación vigente, he acordado anunciar la provisión de la misma, a cuyo efecto habrán de regir las siguientes

#### BASES DE CONVOCATORIA

##### 1. PLAZA VACANTE

Jefatura de Servicio de Estadística, dependiente de la Oficina de Planificación.

##### 2. REQUISITOS DE LOS INTERESADOS

Tener la condición de funcionario de carrera perteneciente a Cuerpos o Escalas de las distintas Administraciones Públicas, que tengan atribuidos los índices de proporcionalidad 10 u 8, preferentemente los pertenecientes a Cuerpos Estadísticos Nacionales. Poseer el título de Licenciado en Ciencias Económicas.

##### 3. MERITOS PREFERENTES

Experiencia en los siguientes temas:

- Estadística regional.
- Contabilidad regional.

Asimismo, se valorarán conocimientos en temas de informática.

##### 4. PRESENTACION DE SOLICITUDES

Los funcionarios interesados en tomar parte en esta convocatoria deberán dirigir su solicitud a la Ilma. Sra. Viceconsejera de Economía, Planificación, Industria y Energía, en el plazo de quince días a partir de la publicación en el B.O.J.A. en el Registro de la Consejería, sito en c/ Virgen de Aguas Santas nº 2, 2ª planta, haciendo constar los siguientes datos:

- Nombre y apellidos, domicilio y número del D.N.I.
- Titulación, Cuerpo o Escala de pertenencia y número de Registro de Personal.
- Situación administrativa en que actualmente se encuentra en el Cuerpo al que pertenece.
- Puesto de trabajo que ocupa en la actualidad.
- Tiempo de servicios prestados en el último destino.
- Curriculum Vitae y relación de méritos personales.

#### 5. COMISION EXAMINADORA

Presidente: Ilma. Sra. Viceconsejera de Economía, Planificación, Industria y Energía.

Vocales: Ilma. Sra. Directora General de Política Financiera. Ilmo. Sr. Director General de la Oficina de Planificación. Ilmo. Sr. Director General de Cooperación Financiera con los Entes Locales. Ilma. Sra. Directora General de la Función Pública, o persona en quien delegue.

Secretario: Ilmo. Sr. Secretario General Técnico de Economía, Planificación, Industria y Energía.

#### 6. NOMBRAMIENTO

La Comisión examinadora propondrá al Excmo. Sr. Consejero de Economía, Planificación, Industria y Energía el nombramiento del funcionario seleccionado, que deberá prestar sus servicios en régimen de dedicación exclusiva, sin más autorización de compatibilidad que las previstas en las disposiciones vigentes. Por tratarse de un puesto de libre designación, podrá declararse vacante o desierta la Jefatura que se convoca.

ANGEL M. LOPEZ Y LOPEZ  
Consejero de la Presidencia

*RESOLUCION de 3 de enero de 1985, por la que se anuncia, para su libre designación, una vacante de Jefatura de Servicio existente en la Consejería de Economía, Planificación, Industria y Energía.*

Encóntrándose vacante el puesto de libre designación, que a continuación se indica, en la Consejería de Economía, Planificación, Industria y Energía y de conformidad con lo establecido en el Art. 20, punto 1.b), de la Ley 30/84 de 2 de agosto, y en el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 13 de octubre de 1982, sobre provisión de Jefaturas de Servicio, visto el Decreto de Desarrollo de la estructura orgánica de la citada Consejería, y en aplicación de la legislación vigente, he acordado anunciar la provisión de la misma, a cuyo efecto habrán de regir las siguientes

#### BASES DE CONVOCATORIA

##### 1. PLAZA VACANTE

Jefatura de Servicio de Seguimiento de las Relaciones con la Comunidad Económica Europea, dependiente de la Viceconsejería de Economía, Planificación, Industria y Energía..

##### 2. REQUISITOS DE LOS INTERESADOS

Tener la condición de funcionario de carrera perteneciente a Cuerpos o Escalas de las distintas Administraciones Públicas, que tengan atribuidos los índices de proporcionalidad 10 u 8, y poseer el título de Licenciado en Derecho o en Ciencias Económicas. Poseer el título de postgraduado en especialidades comunitarias. Dominio de dos idiomas comunitarios, con especial referencia al francés e inglés.

##### 3. MERITOS PREFERENTES

Haber realizado ya tareas de análisis de la realidad comunitaria.

##### 4. PRESENTACION DE SOLICITUDES

Los funcionarios interesados en tomar parte en esta convocatoria deberán dirigir su solicitud a la Ilma. Sra. Viceconsejera de Economía, Planificación, Industria y Energía, en el plazo de quince días a partir de la publicación en el B.O.J.A. en el Registro de la Consejería, sito en c/ Virgen de Aguas Santas nº 2, 2ª planta, haciendo constar los siguientes datos:

- Nombre y apellidos, domicilio y número del D.N.I.
- Titulación, Cuerpo o Escala de pertenencia y número de Registro de Personal.
- Situación administrativa en que actualmente se encuentra en el Cuerpo al que pertenece.
- Puesto de trabajo que ocupa en la actualidad.
- Tiempo de servicios prestados en el último destino.
- Curriculum Vitae y relación de méritos personales.

##### 5. COMISION EXAMINADORA

Presidente: Ilma. Sra. Viceconsejera de Economía, Planificación, Industria y Energía.

Vocales: Ilma. Sra. Directora General de Política Financiera. Ilmo. Sr. Director General de la Oficina de Planificación. Ilmo. Sr. Director General de Cooperación Financiera con los Entes Locales. Ilma. Sra. Directora General de la Función Pública, o persona en quien delegue.

Secretario: Ilmo. Sr. Secretario General Técnico de Economía, Planificación, Industria y Energía.

##### 6. NOMBRAMIENTO

La Comisión examinadora propondrá al Excmo. Sr. Consejero de Economía, Planificación, Industria y Energía el nombramiento del funcionario seleccionado, que deberá prestar sus servicios en régimen de dedicación exclusiva, sin más autorización de compatibilidad que las previstas en las disposiciones vigentes. Por tratarse de un puesto de libre designación, podrá declararse vacante o desierta la Jefatura que se convoca.

ANGEL M. LOPEZ Y LOPEZ  
Consejero de la Presidencia

*RESOLUCION de 3 de enero de 1985, por la que se anuncia, para su libre designación, una vacante de Jefatura de Servicio existente en la Consejería de Economía, Planificación, Industria y Energía.*

Encóntrándose vacante el puesto de libre designación, que a continuación se indica, en la Consejería de Economía, Planificación, Industria y Energía y de conformidad con lo establecido en el Art. 20, punto 1.b), de la Ley 30/84 de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, y en el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 13 de

octubre de 1982, sobre provisión de Jefaturas de Servicio, visto el Decreto de Desarrollo de la estructura orgánica de la citada Consejería, y en aplicación de la legislación vigente, he acordado anunciar la provisión de la misma, a cuyo efecto habrán de regir las siguientes

#### BASES DE CONVOCATORIA

##### 1. PLAZA VACANTE

Jefatura de Servicio de Inspección de Entidades Financieras, dependiente de la Dirección General de Política Financiera.

##### 2. REQUISITOS DE LOS INTERESADOS

Tener la condición de funcionarios de carrera pertenecientes al Cuerpo de Inspectores Financieros del Ministerio de Economía y Hacienda, y poseer el título de Licenciado en Ciencias Económicas.

##### 3. MERITOS PREFERENTES

Experiencia en:

- Servicios de Inspección de Entidades Financieras.
- Haber prestado servicios en la Oficina de Regulación Bancaria del Ministerio de Economía y Hacienda.

##### 4. PRESENTACION DE SOLICITUDES

Los funcionarios interesados en tomar parte en esta convocatoria deberán dirigir su solicitud a la Ilma. Sra. Viceconsejera de Economía, Planificación, Industria y Energía, en el plazo de quince días a partir de la publicación en el B.O.J.A. en el Registro de la Consejería, sito en c/ Virgen de Aguas Santas nº 2, 2ª planta, haciendo constar los siguientes datos:

- Nombre y apellidos, domicilio y número del D.N.I.
- Titulación, Cuerpo o Escala de pertenencia y número de Registro de Personal.
- Situación administrativa en que actualmente se encuentra en el Cuerpo al que pertenece.
- Puesto de trabajo que ocupa en la actualidad.
- Tiempo de servicios prestados en el último destino.
- Curriculum Vitae y relación de méritos personales.

##### 5. COMISION EXAMINADORA

Presidente: Ilma. Sra. Viceconsejera de Economía, Planificación, Industria y Energía.

Vocales: Ilma. Sra. Directora General de Política Financiera. Ilmo. Sr. Director General de la Oficina de Planificación. Ilmo. Sr. Director General de Cooperación Financiera con los Entes Locales. Ilma. Sra. Directora General de la Función Pública, o persona en quien delegue.

Secretario: Ilmo. Sr. Secretario General Técnico de Economía, Planificación, Industria y Energía.

##### 6. NOMBRAMIENTO

La Comisión examinadora propondrá al Excmo. Sr. Consejero de Economía, Planificación, Industria y Energía el nombramiento del funcionario seleccionado, que deberá prestar sus servicios en régimen de dedicación exclusiva, sin más autorización de compatibilidad que las previstas en las disposiciones vigentes. Por tratarse de un puesto de libre designación, podrá declararse vacante o desierta la Jefatura que se convoca.

ANGEL M. LOPEZ Y LOPEZ  
Consejero de la Presidencia

## CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

*ORDEN de 19 de diciembre de 1984, por la que se hace pública la lista de opositores que han superado las fases del concurso-oposición, turno libre, para el ingreso en el Cuerpo de Profesores de Termino, de Escuelas de Artes Aplicadas y Oficinas Artísticas en la Comunidad Autónoma de Andalucía.*

Ilmo. Sr.:

De conformidad con lo establecido en el apartado 7.3 de la base II de la Orden de 25 de agosto de 1983 (B.O.J.A. de 11 de octubre de 1983) por la que se convocaba concurso-oposición para la provisión de plazas vacantes en el Cuerpo de Profesores de Término de Escuelas de Artes Aplicadas y Oficinas Artísticas en Andalucía.

Esta Consejería ha tenido a bien disponer:

1º. Hacer pública la lista por asignaturas, de los opositores que han superado las fases del concurso-oposición, turno libre, con indicación del coeficiente que les ha correspondido, así como el destino pro-

visional que han obtenido, y que figuran en el Anexo a la presente Orden.

2º. Los destinos obtenidos tendrán carácter provisional, ya que el definitivo lo obtendrán a través del próximo Concurso de Traslados al que vienen obligados a participar, siendo la situación administrativa de dichos opositores la de funcionarios en prácticas.

3º. Los opositores aprobados quedan obligados a incorporarse a los destinos obtenidos en el momento en que se les nombra. Caso de no incorporarse a los citados destinos en el plazo de cinco días contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, se entenderá que renuncian al concurso-oposición.

4º. Por la Dirección General de Personal se adoptarán cuantas

medidas e instrucciones se hagan necesarias para el desarrollo de esta Orden.

5º. Contra la presente Orden podrán formular los interesados Recurso de Reposición ante la Consejería de Educación y Ciencia en el plazo de un mes a partir de su publicación.

Sevilla, 19 de diciembre de 1984

MANUEL GRACIA NAVARRO  
Consejero de Educación y Ciencia

Ilmo. Sr. Director General de Personal

A N E X O

Turno: Libre

ASIGNATURA	APELLIDOS Y NOMBRE	F. NACIM.	D.N.I.	COEFICIENTE	DESTINO
Cuerpo: Profesores de Término					
Dibujo Artístico	Mañero Gutiérrez, Alberto	09-08-57	27.280.438	1,0000	Baeza (Jaén)

*ORDEN de 19 de diciembre de 1984, por la que se hace pública la lista de opositores que han superado las fases del concurso-oposición, turno libre, para el ingreso en el Cuerpo de Profesores de Entrada, de Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos en la Comunidad Autónoma de Andalucía.*

Ilmo. Sr.:

De conformidad con lo establecido en el apartado 7.3 de la base II de la Orden de 25 de agosto de 1983 (B.O.J.A. de 11 de octubre de 1983) por la que se convocaba concurso-oposición para la provisión de plazas vacantes en el Cuerpo de Profesores de Entrada de Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos en Andalucía.

Esta Consejería ha tenido a bien disponer:

1º. Hacer pública la lista por asignaturas, de los opositores que han superado las fases del concurso-oposición, turno libre, con indicación del coeficiente que les ha correspondido, así como el destino provisional que han obtenido, y que figuran en el Anexo a la presente Orden.

2º. Los destinos obtenidos tendrán carácter provisional, ya que el

definitivo lo obtendrán a través del próximo Concurso de Traslados al que vienen obligados a participar, siendo la situación administrativa de dichos opositores la de funcionarios en prácticas.

3º. Los opositores aprobados quedan obligados a incorporarse a los destinos obtenidos en el momento en que se les nombra. Caso de no incorporarse a los citados destinos en el plazo de cinco días contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, se entenderá que renuncian al concurso-oposición.

4º. Por la Dirección General de Personal se adoptarán cuantas medidas e instrucciones se hagan necesarias para el desarrollo de esta Orden.

5º. Contra la presente Orden podrán formular los interesados Recurso de Reposición ante la Consejería de Educación y Ciencia en el plazo de un mes a partir de su publicación.

Sevilla, 19 de diciembre de 1984

MANUEL GRACIA NAVARRO  
Consejero de Educación y Ciencia

Ilmo. Sr. Director General de Personal

A N E X O

Turno: Libre

ASIGNATURA	APELLIDOS Y NOMBRE	F. NACIM.	D.N.I.	COEFICIENTE	DESTINO
Cuerpo: Profesores de Entrada					
Dibujo Lineal	Ortega Núñez, Manuel	18-01-52	28.423.110	1,0000	Córdoba

*ORDEN de 19 de diciembre de 1984, por la que se hace pública la lista de opositores que han superado las fases del concurso-oposición, turno libre, para el ingreso en el Cuerpo de Maestros de Taller de Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos en la Comunidad Autónoma de Andalucía.*

Ilmo. Sr.:

De conformidad con lo establecido en el apartado 7.3 de la base II de la Orden de 25 de agosto de 1983 (B.O.J.A. de 11 de octubre de 1983) por la que se convocaba concurso-oposición para la provisión de plazas vacantes en el Cuerpo de Maestros de Taller de Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos en Andalucía.

Esta Consejería ha tenido a bien disponer:

1º. Hacer pública la lista por asignaturas, de los opositores que han superado las fases del concurso-oposición, turno libre, con indicación del coeficiente que les ha correspondido, así como el destino provisional que han obtenido, y que figuran en el Anexo a la presente Orden.

2º. Los destinos obtenidos tendrán carácter provisional, ya que el

definitivo lo obtendrán a través del próximo Concurso de Traslados al que vienen obligados a participar, siendo la situación administrativa de dichos opositores la de funcionarios en prácticas.

3º. Los opositores aprobados quedan obligados a incorporarse a los destinos obtenidos en el momento en que se les nombra. Caso de no incorporarse a los citados destinos en el plazo de cinco días contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, se entenderá que renuncian al concurso-oposición.

4º. Por la Dirección General de Personal se adoptarán cuantas medidas e instrucciones se hagan necesarias para el desarrollo de esta Orden.

5º. Contra la presente Orden podrán formular los interesados Recurso de Reposición ante la Consejería de Educación y Ciencia en el plazo de un mes a partir de su publicación.

Sevilla, 19 de diciembre de 1984

MANUEL GRACIA NAVARRO  
Consejero de Educación y Ciencia

Ilmo. Sr. Director General de Personal

A N E X O

Turno: Libre

ASIGNATURA	APELLIDOS Y NOMBRE	F. NACIM.	D.N.I.	COEFICIENTE	DESTINO
Cuerpo: Maestros de Taller					
Cerámica Artística	Fernández Sánchez, Luis M.	22-05-58	27.282.291	1,0000	Sevilla
Ebanistería	Castillo Gutiérrez, Vicente	07-04-31	25.745.331	1,0000	Cádiz

ORDEN de 19 de diciembre de 1984, por la que se hace pública la lista de opositores que han superado las fases del concurso-oposición, turno libre, para el ingreso en el Cuerpo de Ayudantes de Taller de Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Ilmo. Sr.:

De conformidad con lo establecido en el apartado 7.3 de la base II de la Orden de 25 de agosto de 1983 (B.O.J.A. de 11 de octubre de 1983) por la que se convocaba concurso-oposición para la provisión de plazas vacantes en el Cuerpo de Ayudantes de Taller de Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos en Andalucía.

Esta Consejería ha tenido a bien disponer:

1º. Hacer pública la lista por asignaturas, de los opositores que han superado las fases del concurso-oposición, turno libre, con indicación del coeficiente que les ha correspondido, así como el destino provisional que han obtenido, y que figuran en el Anexo a la presente Orden.

2º. Los destinos obtenidos tendrán carácter provisional, ya que el

definitivo lo obtendrán a través del próximo Concurso de Traslados al que vienen obligados a participar, siendo la situación administrativa de dichos opositores la de funcionarios en prácticas.

3º. Los opositores aprobados quedan obligados a incorporarse a los destinos obtenidos en el momento en que se les nombra. Casa de no incorporarse a los citados destinos en el plazo de cinco días contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, se entenderá que renuncian al concurso-oposición.

4º. Por la Dirección General de Personal se adaptarán cuantas medidas e instrucciones se hagan necesarias para el desarrollo de esta Orden.

5º. Contra la presente Orden podrán formular los interesados Recurso de Reposición ante la Consejería de Educación y Ciencia en el plazo de un mes a partir de su publicación.

Sevilla, 19 de diciembre de 1984

MANUEL GRACIA NAVARRO  
Consejero de Educación y Ciencia

Ilmo. Sr. Director General de Personal

A N E X O

Turno: Libre

ASIGNATURA	APELLIDOS Y NOMBRE	F. NACIM.	D.N.I.	COEFICIENTE	DESTINO
Cuerpo: Ayudantes de Taller					
Vaciado y Moldeado	Sanz Sanz, Rosario	07-10-57	5.355.748	2,0000	Sevilla
Vaciado y Moldeado	Díaz Tejedó, Leonor	19-02-48	12.683.198	1,0000	Cádiz

ORDEN de 19 de diciembre de 1984, por la que se hace pública la lista de opositores que han superado las fases del concurso-oposición, turno restringido, para el ingreso en el Cuerpo de Profesores de Término de Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Ilmo. Sr.:

De conformidad con lo establecido en el apartado tercero de la base III de la Orden de esta Consejería de Educación y Ciencia de fecha 25 de agosto de 1983 (B.O.J.A. de 11 de octubre de 1983) por la que se convocó concurso-oposición para la provisión de plazas vacantes en el Cuerpo de Profesores de Término de Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos en Andalucía.

Esta Consejería ha tenido a bien disponer:

1º. Hacer pública la lista por asignaturas, de los opositores que han superado las fases del concurso-oposición, turno restringido, con indicación del coeficiente que les ha correspondido, así como el destino provisional que han obtenido, y que figuran en el Anexo a la presente Orden. El destino definitivo lo obtendrán a través del próximo concurso de traslados al que vienen obligados a participar.

2º. Abrir un plazo de treinta días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que los opositores que figuran en el anexo de la misma,

presenten en las Delegaciones Provinciales o por cualquiera de los medios señalados en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, los documentos enumerados en el apartado 9.2. de la base I de la citada convocatoria, asimismo acompañarán fotocopia compulsada de contrato o nombramiento en que figure el Número de Registro de Personal, acompañado de certificación demostrativa de que reúne los requisitos del apartado 1º de la base III de la citada convocatoria.

Aquellos opositores que no presenten la documentación exigida o la presenten fuera de plazo establecido serán excluidos de su ingreso en el Cuerpo de Ayudantes de Taller de Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos.

3º. Por la Dirección General de Personal se adoptarán cuantas medidas e instrucciones se hagan necesarias para el desarrollo de esta Orden.

4º. Contra la presente Orden podrán formular los interesados recurso de reposición ante la Consejería de Educación y Ciencia en el plazo de un mes a partir de su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que comunico a V.I.

Sevilla, 28 de diciembre de 1984

MANUEL GRACIA NAVARRO  
Consejero de Educación y Ciencia

Ilmo. Sr. Director General de Personal

A N E X O

Turno: Restringido

ASIGNATURA	APELLIDOS Y NOMBRE	F. NACIM.	D.N.I.	COEFICIENTE	DESTINO
Cuerpo: Profesores de Término					
Dibujo Artístico	Kaiser Zapata, Manuel	29-04-46	25.879.576	1,0000	Jaén

Dibujo Lineal	Becerra Moya, Joaquín	08-02-57	31.597.930	3,0000	Granada
Dibujo Lineal	Muley Contreras, Juan R.	16-05-56	27.235.493	1,5000	Ubeda (Jaén)
Dibujo Lineal	García Bernal, José Juan	15-08-46	27.878.883	1,0000	Algeciras
Procedimiento Ilustración del libro	Manzorro Pérez, Manuel	07-06-35	31.104.189	1,0000	Sevilla

ORDEN de 19 de diciembre de 1984, por la que se hace pública la lista de opositores que han superado los fases del concurso-oposición, turno restringido, para el ingreso en el Cuerpo de Profesores de Entrada de Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Ilmo. Sr.:

De conformidad con lo establecido en el apartado tercero de la base III de la Orden de esta Consejería de Educación y Ciencia de fecha 25 de agosto de 1983 (B.O.J.A. de 11 de octubre de 1983) por la que se convocó concurso-oposición para la provisión de plazas vacantes en el Cuerpo de Profesores de Entrada de Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos en Andalucía.

Esta Consejería ha tenido a bien disponer:

1º. Hacer pública la lista por asignaturas, de los opositores que han superado las fases del concurso-oposición, turno restringido, con indicación del coeficiente que les ha correspondido, así como el destino provisional que han obtenido, y que figuran en el Anexo a la presente Orden. El destino definitivo lo obtendrán a través del próximo concurso de traslados al que vienen obligados a participar.

2º. Abrir un plazo de treinta días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que los opositores que figuran en el anexo de la misma,

presenten en las Delegaciones Provinciales o por cualquiera de los medios señalados en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, los documentos enumerados en el apartado 9.2. de la base I de la citada convocatoria, asimismo acompañarán fotocopia compulsada de contrato o nombramiento en que figure el Número de Registro de Personal, acompañado de certificación demostrativa de que reúne los requisitos del apartado 1º de la base III de la citada convocatoria.

Aquellos opositores que no presenten la documentación exigida o la presenten fuera de plazo establecido serán excluidos de su ingreso en el Cuerpo de Ayudantes de Taller de Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos.

3º. Por la Dirección General de Personal se adoptarán cuantas medidas e instrucciones se hagan necesarias para el desarrollo de esta Orden.

4º. Contra la presente Orden podrán formular los interesados recurso de reposición ante la Consejería de Educación y Ciencia en el plazo de un mes a partir de su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que comunico a V.I.

Sevilla, 28 de diciembre de 1984

MANUEL GRACIA NAVARRO  
Consejero de Educación y Ciencia

Ilmo. Sr. Director General de Personal

#### ANEXO

Turno: Restringido

ASIGNATURA	APELLIDOS Y NOMBRE	F. NACIM.	D.N.I.	COEFICIENTE	DESTINO
Cuerpo: Profesores de Entrada					
Dibujo Lineal	Lafita Seva, Enrique	30-08-35	27.556.931	3,0000	Sevilla
Dibujo Lineal	Martín Casares, Carlos	18-11-51	24.783.609	1,5000	Málaga
Dibujo Lineal	Tirado Gómez, Francisco	27-12-58	27.375.395	1,0000	Algeciras
Derecho Usual	Bonilla Puertas, Pedro	29-11-29	26.979.028	2,0000	Almería
Derecho Usual	Jiménez de Cisneró Hinojosa, Pilar	16-06-25	23.345.471	1,0000	Granada
Dibujo Artístico	Rodríguez Portero, Rafael	19-03-43	30.783.113	6,0000	Granada
Dibujo Artístico	Rizo Pastor, Romón	30-12-41	28.221.403	3,0000	Málaga
Dibujo Artístico	Nieto Rodríguez, Manuel	26-11-27	27.729.986	2,0000	Ubeda (Jaén)
Dibujo Artístico	Torres Fernández, Juan	23-09-51	75.354.146	1,5000	Algeciras (Cádiz)
Dibujo Artístico	Camprubi Tudela, Antonio	17-08-52	26.433.847	1,2000	Guadix (Gron.)
Dibujo Artístico	Pondelet Fernández de Santaella, Jaime	04-11-32	27.551.323	1,0000	Hués-car (Gran.)
Historia del Arte	Abellán Mochón, Mº Dolores	22-06-56	8.774.454	1,0000	Hués-car (Gran.)
Matemáticas	Barbudo García, Andrés V.	05-10-55	31.818.635	4,0000	Cádiz
Matemáticas	Hernández Villar, Juan M.	29-09-41	23.734.948	2,0000	Motril (Granada)
Matemáticas	Navorro García, Nicolás	24-10-45	74.551.487	1,3333	Hués-car (Gran.)
Matemáticos	Rida o Carlini, Mº Luisa	28-05-60	28.677.911	1,0000	Jerez (Cádiz)

ORDEN de 19 de diciembre de 1984, por la que se hace pública la lista de opositores que han superado las fases del concurso-oposición, turno restringido, para el ingreso en el Cuerpo de Maestros de Taller de Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Ilmo. Sr.:

De conformidad con lo establecido en el apartado tercero de la base III de la Orden de esta Consejería de Educación y Ciencia de fecha 25 de agosto de 1983 (B.O.J.A. de 11 de octubre de 1983) por la que se convocó concurso-oposición para la provisión de plazas vacantes en el Cuerpo de Maestros de Taller de Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos en Andalucía.

Esta Consejería ha tenido a bien disponer:

1º. Hacer pública la lista por asignaturas, de los opositores que han superado las fases del concurso-oposición, turno restringido, con indicación del coeficiente que les ha correspondido, así como el destino

provisional que han obtenido, y que figuran en el Anexo a la presente Orden. El destino definitivo lo obtendrán a través del próximo concurso de traslados al que vienen obligados a participar.

2º. Abrir un plazo de treinta días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que los opositores que figuran en el anexo de lo mismo, presenten en las Delegaciones Provinciales o por cualquiera de los medios señalados en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, los documentos enumerados en el apartado 9.2. de la base I de la citada convocatoria, asimismo acompañarán fotocopia compulsada de contrato o nombramiento en que figure el Número de Registro de Personal, acompañado de certificación demostrativa de que reúne los requisitos del apartado 1º de la base III de la citada convocatoria.

Aquellos opositores que no presenten la documentación exigida o la presenten fuera de plazo establecido serán excluidos de su ingreso en el Cuerpo de Ayudantes de Taller de Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos.

3º. Por la Dirección General de Personal se adoptarán cuantas medidas e instrucciones se hagan necesarias para el desarrollo de esta Orden.

4º. Contra la presente Orden podrán formular los interesados recurso de reposición ante la Consejería de Educación y Ciencia en el plazo de un mes a partir de su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Sevilla, 28 de diciembre de 1984

MANUEL GRACIA NAVARRO  
Consejero de Educación y Ciencia

Lo que comunico a V.I.

Ilmo. Sr. Director General de Personal

ANEXO

Turno: Restringido

ASIGNATURA	APELLIDOS Y NOMBRE	F. NACIM.	D.N.I.	COEFICIENTE	DESTINO
Cuerpo: Maestros de Taller					
Cerámica Artística	Parrilla García, Antonio	01-05-44	28.242.919	4,0000	Sevilla
Cerámica Artística	Rodríguez García, Rogelio	10-07-48	24.748.311	2,0000	Granada
Cerámica Artística	Olivares Palacios, José	19-03-42	25.852.625	1,3333	Jaén
Cerámica Artística	Lorite García, Manuela	06-04-27	26.075.121	1,0000	Baeza (Jaén)
Ebanistería	Moreno Ruiz, Joaquín	09-03-46	30.012.372	3,0000	Córdoba
Ebanistería	Guerra Hidalgo, Francisco	28-01-50	28.411.456	1,5000	Sevilla
Ebanistería	Martínez Soriano, Jesús	17-12-59	75.062.722	1,0000	Baeza (Jaén)
Marionetas	Sánchez Ruiz, Luis Javier	30-09-60	24.160.024	1,0000	Granada
Metalistería Artíst.	Fernández Herrero, Juan Antonio	17-11-58	12.722.449	1,0000	Jaén
Abaniquería	Rodríguez Pastrana, Rosa Cristina	07-01-55	31.204.526	1,0000	Cádiz
Serigrafía	Caravaca Barroso, M <sup>a</sup> Angeles	14-09-23	27.944.207	1,0000	Sevilla
Taquigrafía	More de la Torre, Dolores Eladia	30-08-20	20.682.566	1,0000	Motril (Granada)
Taquimecanografía	Patricio Martín, M <sup>a</sup> Angeles	20-02-42	31.792.241	1,0000	Algeciras (Cádiz)
Fotomecánica	Galán Galán, Carmen	10-05-32	24.963.614	1,0000	Málaga
Tipografía	Fontecha Almagro, Leonardo	01-05-58	25.950.541	1,0000	Jaén
Forja y Fundición	Salazar García, Miguel Angel	04-04-54	24.100.258	1,0000	Granada

ORDEN de 19 de diciembre de 1984, por la que se hace pública la lista de opositores que han superado las fases del concurso-oposición, turno restringido, para el ingreso en el Cuerpo de Ayudantes de Taller de Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Ilmo. Sr.:

De conformidad con lo establecido en el apartado tercero de la base III de la Orden de esta Consejería de Educación y Ciencia de fecha 25 de agosto de 1983 (B.O.J.A. de 11 de octubre de 1983) por la que se convocó concurso-oposición para la provisión de plazas vacantes en el Cuerpo de Ayudantes de Taller de Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos en Andalucía.

Esta Consejería ha tenido a bien disponer:

1º. Hacer pública la lista por asignaturas, de los opositores que han superado las fases del concurso-oposición, turno restringido, con indicación del coeficiente que les ha correspondido, así como el destino provisional que han obtenido, y que figuran en el Anexo a la presente Orden. El destino definitivo lo obtendrán a través del próximo concurso de traslados al que vienen obligados a participar.

2º. Abrir un plazo de treinta días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que los opositores que figuran en el anexo de la misma,

presenten en las Delegaciones Provinciales o por cualquiera de los medios señalados en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, los documentos enumerados en el apartado 9.2. de la base I de la citada convocatoria, asimismo acompañarán fotocopia compulsada de contrato o nombramiento en que figure el Número de Registro de Personal, acompañado de certificación demostrativa de que reúne los requisitos del apartado 1º de la base III de la citada convocatoria.

Aquellos opositores que no presenten la documentación exigida o la presenten fuera de plazo establecido serán excluidos de su ingreso en el Cuerpo de Ayudantes de Taller de Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos.

3º. Por la Dirección General de Personal se adoptarán cuantas medidas e instrucciones se hagan necesarias para el desarrollo de esta Orden.

4º. Contra la presente Orden podrán formular los interesados recurso de reposición ante la Consejería de Educación y Ciencia en el plazo de un mes a partir de su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que comunico a V.I.

Sevilla, 28 de diciembre de 1984

MANUEL GRACIA NAVARRO  
Consejero de Educación y Ciencia

Ilmo. Sr. Director General de Personal

ANEXO

Turno: Restringido

ASIGNATURA	APELLIDOS Y NOMBRE	F. NACIM.	D.N.I.	COEFICIENTE	DESTINO
Cuerpo: Ayudantes de Taller					
Vaciado y Moldeado	Delgado Cecilia, Julián	13-07-49	25.899.190	2,0000	Jaén
Vaciado y Moldeado	Albadalejo Toro, Antonio	03-01-43	24.675.946	1,0000	Málaga
Carte y Confección	Sánchez García, M <sup>a</sup> Luisa	07-07-31	23.732.237	1,0000	Motril (Granada)
Espartería Artística	Blanco Martínez, Enrique	01-06-41	26.395.788	1,0000	Ubeda (Jaén)
Restauración	Fernández Magán, Manuel	11-04-54	24.105.227	1,0000	Granada

RESOLUCION de 11 de enero de 1985, de la Dirección General de Personal, por la que se hace pública la fecha de celebración del sorteo para determinar las Comisiones Dictaminadoras del concurso de traslados entre Profesores Numerarios de Escuelas de Maestría Industrial en los Centros de Formación Profesional dependientes de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía.

De conformidad con lo establecido en la base 11 de la Orden de la Consejería de Educación y Ciencia de 20 de diciembre de 1984 (B.O.J.A. del 21 de diciembre) por la que se convoca Concurso de Traslados entre Profesores Numerarios de Escuelas de Maestría Industrial en los Centros de Formación Profesional dependientes de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía.

Esta Dirección General de Personal ha resuelto designar a los vo-

cales miembros de cada Comisión mediante sorteo que se celebrará el próximo día 31 de enero de 1985 a partir de las 10 horas en la Consejería de Educación y Ciencia (Avda. República Argentina, 21 B. Acc, 3ª Planta. SEVILLA).

Sevilla, 11 de enero de 1985.- El Director General de Personal, Rafael Benavente García.

*RESOLUCION de 11 de enero de 1985, de la Dirección General de Personal, por la que se hace pública la fecha de celebración del sorteo para determinar las Comisiones Dictaminadoras del concurso de traslados entre Maestras de Taller de Escuelas de Maestría Industrial en los Centros de Formación Profesional dependientes de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía.*

De conformidad con lo establecido en la base 11 de la Orden de la Consejería de Educación y Ciencia de 20 de diciembre de 1984 (B.O.J.A. del 21 de diciembre) por la que se convoca Concurso de Traslados entre Maestros de Taller de Escuelas de Maestría Industrial en los Centros de Formación Profesional dependientes de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía.

Esta Dirección General de Personal ha resuelto designar a los vales miembros de cada Comisión mediante sorteo que se celebrará el próximo día 31 de enero de 1985 a partir de las 10 horas en la Consejería de Educación y Ciencia (Avda. República Argentina, 21 B. Acc, 3ª Planta. SEVILLA).

Sevilla, 11 de enero de 1985.- El Director General de Personal, Rafael Benavente García.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERIA DE GOBERNACION

*ORDEN de 26 de diciembre de 1984, por lo que se da conformidad a la permuta de un solar sito en calle de nueva planta, s/n. que parte de la del Cardenal Portocarrero, propiedad del Ayuntamiento de Palma del Río (Córdoba), por uno casa llamada «Casasilla», ubicada en Plaza de la Constitución, propiedad de don Rafael Guzmán Torronteras.*

En el expediente instruido al efecto por dicho Ayuntamiento, se ha dado cumplimiento a lo establecido en los artículos 189 a 191 Ley de Régimen Local artículos 95, 98.2 y 103 del Reglamento de Bienes, artículos 31 d) Ley 40/1981 de 28 de octubre y demás disposiciones aplicables.

El Decreto 2/1979, de 30 de julio, en relación con el artículo 13.3 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobada por Ley Orgánica 6/1981 de 30 de diciembre, confiere a esta Consejería competencias en materia de disposición de bienes de propios de las Corporaciones Locales.

En su virtud, y al amparo de lo dispuesto en el artículo 44.4 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, he tenido a bien disponer lo que sigue:

1º. Prestar conformidad a la permuta de un solar sito en calle de nueva planta, s/n. que parte de la del Cardenal Portocarrero, propiedad del Ilmo. Ayuntamiento de Palma del Río (Córdoba), por una casa llamada «Casasilla», propiedad de D. Rafael Guzmán Torronteras, aprobada por el Pleno de la Corporación en sesión del día 13 de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro (publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número 263 de 16 de noviembre del mismo año) y cuya descripción es la siguiente:

Solar propiedad Municipal. Sito en calle de nueva apertura, aún sin nombre, que nace de la calle Cardenal Portocarrero y cuyos linderos son: por la derecha entrando, izquierda y espalda, con el resto de la finca de donde se segrega, propiedad de la Congregación de Hermanas Terciarias de los Sagrados Corazones de Jesús y María. Tiene una extensión de 300 m<sup>2</sup>. y está valorado en 1.290.000 pesetas.

Casa propiedad de D. Rafael Guzmán Torronteras. Sito en Plaza de la Villa, denominada hoy de la Constitución, s/n. y cuyos linderos son: por la derecha entrando, con calle Cardenal Portocarrero (Arco); izquierda con edificio de las Juzgados y fondo, con Doña María Liñan Ruiz de Almodóvar y la muralla. Tiene una extensión de 161,50 m<sup>2</sup>. y está valorado en 1.290.000 pesetas.

2º. Comunicar la presente conformidad al Ayuntamiento de Palma del Río (Córdoba), para que este a su vez se lo comunique a D. Rafael Guzmán Torronteras.

3º. Publicarla en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 26 de diciembre de 1984.- El Consejero, P.A., el Viceconsejero, Eduardo Rejón Gieb.

#### CONSEJERIA DE ECONOMIA, PLANIFICACION, INDUSTRIA Y ENERGIA

*RESOLUCION de 7 de diciembre de 1984, del Servicio Territorial de Málaga, por la que se concede autorización administrativa de la instalación eléctrica que se cita y declaración en concreto de su utilidad pública.*

Resolución del Servicio Territorial de Industria y Energía en Mála-

ga autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial, a petición de Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica y la autorización en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas, y el Capítulo III del Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24.11.1939.

Este Servicio Territorial, ha resuelto:

Autorizar a Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., para el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características técnicas son las siguientes:

Finalidad de la instalación: Variación de línea de media tensión en el Polígono Industrial Guadalhorce Málaga.

#### LINEA ELECTRICA

Origen: Subestación Polígono 132/20 KV.

Final: Subestación Alos Visos 66/20 KV.

Términos municipales afectados: Málaga.

Tipo: Aérea.

Longitud en Kms.: 4,8.

Tensión de servicio: 20 KV.

Conductores: al-ac de 116,2.

Apoyos: Metálicos y hormigón.

Aisladores: Cadena 3 elementos.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Presupuesto en pesetas: 10.140.000.

Referencia: A.T. 678/2.036.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre Expropiación Forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966 de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966 del 20 de octubre.

El Jefe del Servicio Territorial.

*RESOLUCION de 7 de enero de 1985, por la que se declaran computables dentro del coeficiente de préstamos de regulación especial de las Cajas Rurales Provinciales Andaluzas los concedidos a los beneficiarios que se citan.*

De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 302/1984 de 27 de noviembre y una vez calificados los expedientes por la Comisión creada a tal efecto, esta Consejería en virtud de las competencias que tiene asignadas

#### HA RESUELTO

1º. Declarar computables dentro del Coeficiente de Préstamos de Regulación Especial de las Cajas Rurales Provinciales relacionados, los préstamos concedidos a los siguientes beneficiarios por los importes detallados:

## CAJA RURAL PROVINCIAL DE CORDOBA

Antonio Romero Romero	980.000 ptas.
Julian Valenzuela Moyano	900.000 ptas.
José Hernández Magdaleno	1.325.000 ptas.
Teresa García Natera	500.000 ptas.
Rafael Estévez Montilla	1.25.000 ptas.
Rafael y Hermanos Lozano Lachica	425.000 ptas.
Fernando Cabezas Moreno	860.000 ptas.
José Toril Pozuelo	400.000 ptas.
Pedro Pizarro Pozuelo	500.000 ptas.
Antonio Ruano Moya	900.000 ptas.
Antonio González Luque	1.200.000 ptas.
Sebastián Martínez Almenara	1.000.000 ptas.
Juan José Martínez López	1.000.000 ptas.
Belén Martínez López	1.000.000 ptas.
Adela Roldán Delgado	2.480.000 ptas.
José Torres Quesada	1.275.000 ptas.
Francisco Domínguez Chafreut	320.000 ptas.
Gabriel López Salas	650.000 ptas.
Celedonia López Salas	650.000 ptas.
Antonia Fuentes Jiménez	595.000 ptas.
Francisco Luque Requena	150.000 ptas.
Ricardo Rojas Sendra	1.200.000 ptas.
José Cabezas Ruiz	1.000.000 ptas.
Amador Albala Valle	1.000.000 ptas.
José León Hurtado	300.000 ptas.
Antonio León Hurtado	300.000 ptas.
Carlos Sánchez Padillo	225.000 ptas.
Cirilo Sánchez Padillo	162.500 ptas.
Laura Sánchez Padillo	162.500 ptas.
Emilio Sánchez Padillo	162.500 ptas.
Ana López Gaitán	162.500 ptas.
Trinidad Sánchez Padillo	162.500 ptas.
Manuel Fernández Carmona	500.000 ptas.
Pablo Romero Romero	980.000 ptas.
Juan Caro de la Barrera Montero	231.000 ptas.
María Carrión Fernández	300.000 ptas.
Alfonso Sillero Fernández	412.500 ptas.
Vicente Doblado Ibáñez	250.000 ptas.
José García Jiménez	720.000 ptas.
Juan Jesús Ortiz Laparte	1.200.000 ptas.
Manuel Ortiz Laparte	800.000 ptas.
José Pérez Fuentes	385.000 ptas.
José María Rodríguez Mayen	350.000 ptas.
Eduardo Prieto Ruiz	2.000.000 ptas.

## CAJA RURAL DE HUELVA

Ignacio Martín Boixo	1.000.000 ptas.
S.A.T. Huerta La Caña, núm. 5.135	3.675.000 ptas.
S.A.T. El Rosario, núm. 4.925	3.000.000 ptas.
Manuel Espina Romero	300.000 ptas.
Eduardo Guerrero Arrebola	1.600.000 ptas.
Antonio Pérez Pancho	1.500.000 ptas.
Javier Medina Mesa	1.500.000 ptas.
José Márquez Rivero	1.000.000 ptas.
Baldomero Sagasta Márquez	750.000 ptas.
Francisco Chao Escobar	1.000.000 ptas.
Concepción Ortega Sánchez	1.000.000 ptas.
Francisco José Ortega Rodríguez	400.000 ptas.
Fernando Rodríguez Pérez	200.000 ptas.
José Cordero Gómez	600.000 ptas.
Ricardo Garrido Reyes	800.000 ptas.
José Pérez Ortega	500.000 ptas.
Virgilio García García	500.000 ptas.
Antonio Romero González	1.750.000 ptas.
Antonio Rodríguez Flores	600.000 ptas.
José Ramón Martínez Planells	1.000.000 ptas.
Francisco Cano Gómez	500.000 ptas.
Pedro Coronel Díaz	700.000 ptas.
José Díaz Bejarano	700.000 ptas.
Antonio Espina Pablo	1.000.000 ptas.
Juan Villarán Naranjo	1.000.000 ptas.
Rafael Báñez Escobar	1.000.000 ptas.
Manuel Díaz Gil	550.000 ptas.
Rafael García Garrido	1.000.000 ptas.
Emilio Robles Molina	1.000.000 ptas.
Miguel Sánchez Osuna	700.000 ptas.
Emilio Cabello Doblás	200.000 ptas.
Fernando Carrasco González	200.000 ptas.

Manuel González García	725.000 ptas.
Juan González García	375.000 ptas.
Juan Gutiérrez Martín	1.240.000 ptas.
Juan García Gil	500.000 ptas.
José María Gallardo Pizarro	3.000.000 ptas.
Juana Ponce Domínguez	400.000 ptas.
Sabino Palacios Palacios	1.000.000 ptas.
Teresa Domínguez Barranco	400.000 ptas.
Andrés Martín Domínguez	1.000.000 ptas.
Isidoro Aguado Palacios	600.000 ptas.
Manuel Gumersindo Conde	1.000.000 ptas.
Juan Toronjo Zambrano	750.000 ptas.
Luis Macías Viejo	300.000 ptas.
Manuel Martín Sánchez	500.000 ptas.
Antonio Carrión Pérez	2.000.000 ptas.

## CAJA RURAL DE MALAGA

Emilio Delgado Jiménez	800.000 ptas.
Salvador Baena Gallar	75.000 ptas.
Antonio Jurado Bueno	750.000 ptas.
José A. Lisbona Espinosa	250.000 ptas.
Luis López Muñoz	500.000 ptas.
Luis Guirado Fernández	450.000 ptas.
Manuel Berenguer Abad	500.000 ptas.
Salvador Ocón Arroyo	200.000 ptas.
Manuel Molina Quero	200.000 ptas.
Salvador Ruiz Frías	800.000 ptas.
José Martín Azuaga	125.000 ptas.
Bautista Avila Villena	337.500 ptas.
Sebastián Rico Nunez	1.000.000 ptas.
Dolores Segovia Nunez	1.000.000 ptas.
Rafael Santiago Salto	1.000.000 ptas.
Manuel Ménez Ariza	600.000 ptas.
Manuel Moreno Huniz	1.000.000 ptas.
Diego Girón Guzmán	1.000.000 ptas.
José Reina Martín	500.000 ptas.
Antonio Quero Jiménez	375.000 ptas.
Juan J. Duego Carriedo	1.000.000 ptas.
Antonio Labao García	750.000 ptas.
Antonio Bayo Cuevas	600.000 ptas.
José López de Coca Heredia	1.000.000 ptas.
Miguel Berenguer Quero	500.000 ptas.
Antonio Berenguer Quero	500.000 ptas.
Antonio Marfil Morales	1.000.000 ptas.
Luis López Muñoz	500.000 ptas.
Antonio Martín Carmona	250.000 ptas.
José Aparicio Guach	200.000 ptas.
Antonio Jurado Bueno	750.000 ptas.
Francisco Lavado Gutiérrez	300.000 ptas.
Aurelio Delgado Delgado	250.000 ptas.
Antonio Berenguer Abad	125.000 ptas.
Luis Maldonado Gómez	200.000 ptas.
José Moreno Jiménez	200.000 ptas.
Rafael Día Ramírez	250.000 ptas.
José Pardo Ales	200.000 ptas.
Ricardo Montosa Ruiz	700.000 ptas.
Salvador Villena Ortega	875.000 ptas.
Juan Domínguez del Caño	100.000 ptas.
Francisco Jesús Jiménez Alés	250.000 ptas.
Antonio Rodríguez López	400.000 ptas.
Francisco Ruiz Guerra	500.000 ptas.
José Juan Ortega Molina	500.000 ptas.
Felicísimo Delgado Cristóbal	1.000.000 ptas.
Manuel Palomas Jurado	500.000 ptas.
José Montoso Marfil	750.000 ptas.
José Salvatierra Bueno	225.000 ptas.
Juan Bedoya Vargas	420.000 ptas.
Antonio Castán Rico	500.000 ptas.
Manuel Sánchez López	625.000 ptas.
Francisco José Cid Barranco	500.000 ptas.
Ramón Villena Salvatierra	200.000 ptas.
Antonio Villena Márquez	770.000 ptas.

## CAJA RURAL PROVINCIAL DE SEVILLA

María Luisa Cambrubi Valencia	800.000 ptas.
Manuel Amador González	1.570.000 ptas.
María García de Vinuesa	1.000.000 ptas.
Juan Márquez Tortolero	2.000.000 ptas.
Fernando Cañaverl Valdés	3.000.000 ptas.
Mariano Sanz Prat	1.000.000 ptas.

Luis Artacho Gutiérrez	400.000 ptas.
Antonio M <sup>o</sup> . Coronel Aguilar	500.000 ptas.
Juan Rey Casado	100.000 ptas.
Félix Pascual Chicote	400.000 ptas.
Clemente Boza Quesada	400.000 ptas.
José Mejías Rodríguez	500.000 ptas.
Rafael Navarro Soldado	500.000 ptas.
Francisco Santos Fernández	600.000 ptas.
Antonio Maestre Salinas	2.000.000 ptas.
Ramán Ramas González	760.000 ptas.
Benito Mateos-Nevado Artero	800.000 ptas.
Juan Rodríguez Jiménez	860.000 ptas.
José Ramírez Cuevas	200.000 ptas.
Fermín Cano Rey	500.000 ptas.
Rafael Cano Rey	500.000 ptas.
Monasterio Cartuja, S.A.	320.000 ptas.
Domingo Lorente Jiménez	1.000.000 ptas.
Luis Díaz Espada	420.000 ptas.
Luis García García	200.000 ptas.
Antonio Acuña Mendía	2.000.000 ptas.
Luis Acuña Mendía	2.000.000 ptas.
Manuel Martínez Castro	1.000.000 ptas.
Francisco Carmona Aguilar	1.000.000 ptas.
Rafael Márquez Ortiz	700.000 ptas.
José Luis Vázquez Garcés	2.000.000 ptas.
Joime Rivero Rivero	2.000.000 ptas.
Manuel Sánchez Amores	400.000 ptas.
Julio Jaén Avila	985.250 ptas.
Francisco Albarran Márquez	60.000 ptas.

## CAJA RURAL PROVINCIAL DE GRANADA

Ramón Puertas Vázquez	150.000 ptas.
Miguel González Jiménez	372.500 ptas.

2º. La Consejería de Agricultura y Pesca, hará un seguimiento de la adecuación de los préstamos calificados a las condiciones y plazos propuestos por los solicitadores, comprobando que en todo momento se ajuste a los requisitos exigidos.

JULIO RODRIGUEZ LOPEZ  
Consejero de Economía, Planificación,  
Industria y Energía

## CONSEJERIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

RESOLUCION de 3 de enero de 1985, de la Dirección General de Trabajo, por la que se dispone la publicación del Convenio Colectivo para el personal laboral de Centros, Unidades o Servicios de Educación Especial dependientes de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía (continuación del R.O.I.A núm. 5, de 18.1.1985).

CONVENIO COLECTIVO PARA EL PERSONAL LABORAL DE CENTROS, UNIDADES O SERVICIOS DE EDUCACION ESPECIAL, DEPENDIENTES DE LA CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA DE LA JUNTA DE ANDALUCIA (continuación).

Artículo 32º. Excedencias voluntarias. El personal que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.2 del Estatuto de los Trabajadores, solicite pasar a situación de excedencia voluntaria, deberá remitir a la Dirección General de Personal de la Consejería de Educación y Ciencia, con treinta días de anticipación a la fecha solicitada para el inicio de la excedencia, un escrito en el que alegue la causa que motiva dicho petición. La solicitud se resolverá en un plazo de treinta días, previa informe de las Direcciones correspondientes y de los representantes de los trabajadores donde el trabajador preste sus servicios. El excedente voluntario podrá solicitar el reintegro mediante escrito a la Dirección General de Personal de la Consejería de Educación y Ciencia al menos quince días antes de la terminación del plazo señalado en la resolución que conceda la excedencia, si así no lo solicitara, perderá el derecho al reintegro.

A efectos de lo dispuesto en el artículo 46.5 del Estatuto de los Trabajadores y de existir vacante en la categoría de origen, el trabajador podrá reintegrarse.

Cuando las vacantes existan en otro Centro de trabajo dependiente de la Consejería de Educación y Ciencia, el trabajador, en el caso de Centros de población distinta a la que pertenecía el Centro de que formaba parte cuando solicitó la excedencia voluntaria, podrá optar por ocupar esta plaza o mantener su derecho de reintegro cuando se produzca una vacante en la misma población en la que prestaba

su servicio al momento de solicitar dicha excedencia voluntaria. Asimismo el trabajador podrá reintegrarse en la categoría inferior dentro de su mismo grupo profesional en cuyo caso, tendrá preferencia para ocupar la primera vacante que se produzca en la categoría que le corresponda. El reintegro del trabajador en una categoría inferior será determinado por la Dirección General de Personal de la Consejería de Educación y Ciencia, previo informe preceptivo de los representantes de los trabajadores.

## CAPITULO OCTAVO

## Retribuciones.

Artículo 33º. Al personal laboral afectado por este Convenio le será de aplicación las tablas salariales que se especifican en el Anexo.

Los trabajadores comprendidos en el ámbito de aplicación del presente Convenio tendrán derecho a percibir dos pagos extraordinarios al año de igual cuantía que lo suma del salario base más la antigüedad.

Artículo 34º. La fecha inicial del cómputo de la antigüedad será la que en este concepto figure en el contrato firmado por el trabajador.

Los trienios se devengarán al día siguiente de cumplirse los tres años de servicios efectivos desde la fecha de iniciación que figure en el contrato o del cumplimiento del anterior trienio.

## Artículo 35º. Complementos y pluses.

a) Complemento de antigüedad. Se devengará en las condiciones establecidas en el artículo anterior, en la cuantía que figura en el Anexo.

b) Plus de distancia. Cuando el Centro de trabajo esté situado a más de dos kilómetros del casco urbano de la población, los trabajadores del mismo percibirán la cantidad correspondiente al importe del billete de ida y vuelta en medio de transporte público o, en su defecto, cuando el trabajador utilice vehículo propio se abonará a razón de 18 pts/Km.

c) Plus de puesto de trabajo. Este complemento es de índole funcional y su cuantía se fija en función de la actividad profesional en el puesto asignado.

Su cuantía guarda relación con las características del puesto de trabajo, correspondiendo como tales el trabajo a turna, el trabajo nocturno, peligrosidad, penosidad o cualquier otra circunstancia que comporte concepción distinta del trabajo correspondiente.

La comisión de Interpretación, Estudio y Vigilancia establecida en el presente convenio, estudiará los puestos de trabajo, emitiendo el correspondiente informe, que servirá de base para la fijación de estos pluses en el próximo convenio.

Este complemento se devengará en once mensualidades en la cuantía fijada en la Tabla salarial anexa.

Artículo 36º. El personal de los E.P.O.E. sujeto al ámbito de aplicación de este convenio, que por necesidades del servicio deba desplazarse a localidades distintas a aquellas en las que está ubicado la sede, percibirá la cantidad correspondiente al importe del billete de ida y vuelta en medio de transporte público, o, en su defecto, cuando el trabajador utilice el vehículo propio, se le abonará a razón de 18 pts. por Km.. El valor de la dieta completa, que se percibirá al realizar los dos comidas principales fuera de la localidad donde esté ubicado su sede, será de 2.120 pts.

## CAPITULO NOVENO

## Derechos sociales.

Artículo 37º. Los trabajadores afectados por el presente Convenio que tengan hijos disminuidos físicos o psíquicos, tendrán prioridad para que éstos sean admitidos en los Centros en que alguno de sus padres presten servicios, siempre que dicha Centro sea acorde con su deficiencia, o en otro Centro de la localidad. Si en la localidad no existiera Centro idóneo, los servicios técnicos indicarán el Centro al cual debe acudir el alumno.

Artículo 38º. La Consejería de Educación y Ciencia promoverá cursos voluntarios para el perfeccionamiento del personal afectado por este Convenio, en su defecto, previa entrega del programa sobre el contenido de otros cursos promovidos por otros Organismos, los trabajadores podrán solicitar ayudas siempre que estén relacionados directamente con su cometido profesional y tengan a juicio de la Consejería de Educación y Ciencia, la calidad suficiente, comprometiéndose al interesado a la realización de la memoria final del curso.

Todo ello siempre que las posibilidades presupuestarias lo permitan.